



RESOLUCIÓN No. Q.IMV.07. 0147

**Econ. César Navarro Andrade
DIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto de la compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, otorgada el 7 de diciembre del 2006, en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE el Departamento Jurídico de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.DJMV.07.001 de 9 de enero del 2007, emite pronunciamiento favorable, para la aprobación del referido trámite de reforma integral y codificación del estatuto;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. PYP 2004034 y PYP 2004054 de 30 de marzo y 03 de junio 2004, respectivamente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y codificación del estatuto de la compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

La presente fotocopia es similar a la del documento
que reposa en los archivos de la Dirección de
Autorización y Registro del Mercado de Valores
Quito, 6 ENF 2007
CERTIFICADO



0147

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Departamento de Autorización y Registro de Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 ENE 2007

Econ. César Navarro Andrade

JLS/MF.

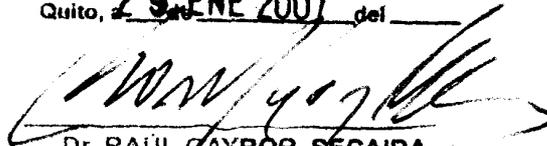
La presente fotocopia es similar a la del documento que reposa en los archivos de la Dirección de Autorización y Registro del Mercado de Valores

Quito, 16 ENE 2007

VERIFICO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolucion, bajo el No. 292 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el **Decreto 733** del 22 de Agosto de 1975, publicado en el **Registro Oficial 878** del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 **ENE** 2007 del _____




DR. RAÚL GAYBOR SCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO